

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Datos catastrales	Superficie a expropiar — Hectáreas
Macaria Andrés Morales	Polígono 19, parcela 10 a; polígono 20, parcela 9	1,3960
Cándido del Campo Escoriaza	Polígono 19, parcela 11 a	0,9520
Religiosas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción	Polígono 19, parcelas 12 a y 13 a	1,8080
Elvira López Hernán-Gómez	Polígono 19, parcela 14	2,4320
José Banús Masdeu	Polígono 19, parcelas 15, 17, 18 y 19; polígono 20, parcela 6	11,0835
Luisa Miranda Cuenca y Vicente Hernán Gómez	Polígono 19, parcela 16	3,3875
Carlos Caballero Baquero	Polígono 20, parcela 7	1,0875
Justa López Sanz	Polígono 20, parcela 8	2,2280
Jerónima García García	Polígono 20, parcelas 10 y 11	6,4470
Sergio Regúlez Pardo	Polígono 16, parcelas 5 y 6; polígono 20, parcelas 11, 12 y 20	1,9320
Josefa Sanz Hernández	Polígono 17, parcela 2; polígono 21, parcela 10 b	1,1360
Ricardo y Benigno Álvarez Geromini	Polígono 16, parcela 4	2,2880
Herederos de Emilio López Tapia	Polígono 16, parcela 3 b	0,9440
Herederos de Eugenio Álvarez Garañera	Polígono 16, parcela 1	0,1660
Herederos de Eulogio Brasas	Polígono 16, parcela 8	0,4250
Fidel Aparicio Martín	Polígono 16, parcela 9	0,0320
Antonio López López	Polígono 17, parcela 1	0,1400
Ayuntamiento	Polígono 16, parcelas 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17; polígono 17, parcela 2; polígono 19, parcela 7; polígono 20, parcela 3	15,4710

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se hace pública la convocatoria de becas de intercambio con el Gobierno de Italia para realizar estudios durante el verano de 1968.

La Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, convoca concurso de méritos para otorgar diez becas en intercambio con el Gobierno de Italia para realizar estudios en dicho país a partir de 1 de julio hasta el 31 de agosto de 1968, en las condiciones que a continuación se detallan:

Duración: Un mes, que puede ser ampliado a dos si el trabajo a realizar lo justifica a juicio de la Comisión Seleccionadora.

Dotación: 90.000 liras por mes, importe del Seguro Médico Sanitario, que será satisfecha por el Centro al que sean adscritos.

Solicitudes: a) Catedráticos y Profesores de Lengua Italiana que deseen asistir a algún curso de perfeccionamiento lingüístico o didáctico.

b) Profesores, Graduados, Peritos y estudiantes de los últimos cursos, preferentemente en materias científicas y técnicas que presenten un adecuado programa de estudios a desarrollar en Universidades, Institutos Superiores de Cultura y Arte e instrucciones de estudios Superiores Técnicos de Italia, avaladas por un buen expediente académico. Los que deseen seguir estudios de arte deberán haber terminado estudios en un Centro Superior Oficial que dependa de la Dirección General de Bellas Artes; tendrán preferencia los solicitantes que acrediten documentalmente suficientes conocimientos del idioma italiano.

Obligaciones: Asistir con la mayor asiduidad a las clases del curso elegido (previa información si fuera preciso del Servicio Cultural de la Embajada de Italia) y redactar una Memoria con las impresiones del curso, que será elevada al Servicio de Intercambio de Profesores y alumnos de la Comisaria General de Protección Escolar (Eduardo Dato, 31-33, Madrid), en el plazo de un mes después de la terminación del curso.

Peticiones y plazo de solicitudes: Habrán de formularse por duplicado en impresos especiales (modelo E), que facilitará gratuitamente el Servicio de Intercambio de la Comisaria General de Protección Escolar (Eduardo Dato, 31-33, Madrid-10), bien personalmente o por correo, enviando sobre franqueo con las señas del peticionario.

Las peticiones, cumplimentadas y acompañadas de la hoja de servicios y de cualquier otra documentación que sirva para justipreciar los méritos del solicitante, podrán elevarse directamente a la Comisaria General o presentarse para su tramitación

en las Comisarias de Protección Escolar de los Distritos Universitarios antes del 20 de febrero de 1968, y éstas las elevarán al Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos de la Comisaria General hasta el 25 de dicho mes.

Selección de candidatos.—Los candidatos serán seleccionados con arreglo a sus méritos por una Comisión Mixta Hispano-italiana, que se reunirá en Madrid a principios de marzo.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Comisario general, Francisco Sánchez Apellániz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la Empresa «Alfonso Mercader Galibern», con domicilio en Torroella de Montgri, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea de A. T. a 11 KV. Torroella de Montgri-Estartit.

Final de la misma: En una estación transformadora de 30 KVA., que suministrará energía eléctrica a la estación de bombeo de Estartit.

Término municipal a que afecta: Estartit.

Tensión de servicio: 11 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,356.

Conductores: Varilla de cobre de 10 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 18 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—543-C.